

## AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO Nº1245.-

Dalcahue, 06 de agosto de 2021-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

## **DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

**VEHÍCULO** 

RETROEXCAVADORA

MARCA

CATERPILLAR

**PATENTE** 

DTTZ-15

NATURALEZA DEL COMETIDO: EN CASO DE EMERGENCIA.

CONDUCTOR

OLEGARIO ERICES.

LOCALIDAD

DIVEROS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.

DÍA AUTORIZADO 07 Y 08 DE AGOSTO 2021.

La presente autorización, es válida sólo para el

vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

JSHS/CIVG/ASDG/ckcm.

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN ALCALDE COMUNA CANODALCAHUE